



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE
DE 1813

SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de diciembre de 2013

EXP-SMRF N° 1.547/2013

RES-SRMRF N° 032/2013.

VISTO:

Estas actuaciones y los comprobantes de gastos incorporados a fs. 2, 3 y 4, por la suma total de \$208 (PESOS DOSCIENTOS OCHO); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe corresponde a los costos incurridos para realizar las tareas solicitadas a fs. 1 por la Lic. Patricia Liliana Jimenez, responsable de la cátedra de Química de los Alimentos, de esta Sede Regional;
Que esta Dirección encontró que dichas actividades son oportunas y pertinentes;
Que se contó con el aval académico de la Escuela de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería;
Que para afrontar los gastos se contó con disponibilidad de recursos provenientes del Adelanto Fondos de Funcionamiento dispuesto por Secretaría Administrativa en el Exp. 096/13.

POR ELLO:

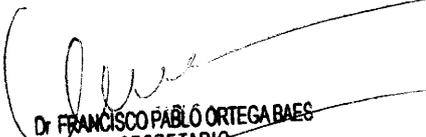
EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los gastos efectuados por la suma de \$208 (PESOS DOSCIENTOS OCHO) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos de Adelanto dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de Exp. 096/13.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - R° DE LA FRONTERA